

## Acuerdos Importantes 2001

Pleno de la Sala Superior

Acuerdo G/10/2001

Se determinan límites territoriales y denominación de las regiones del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, número y sede de sus Salas Regionales.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 fracción 11, 26 fracción VI, 28 y 29, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y Décimo Primero Transitorio del Decreto que reformó la Ley Orgánica del Tribunal Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 31 de diciembre del 2000 y a fin de que la Impartición de Justicia sea más eficiente y responda a las cargas actuales de trabajo de este órgano Jurisdiccional, se acuerda:

**Artículo Primero.-** El territorio nacional se divide en las regiones que a continuación se señalan, fijándose el nombre y límites territoriales de cada una de ellas:

|  |
|--|
| I.- Del Noroeste I, que comprende el Estado de Baja California.                          |
| II.- Del Noroeste II, que comprende el Estado de Sonora.                                 |
| III Del Noroeste III, que comprende los Estados de Baja California Sur y Sinaloa.        |
| IV.- Del Norte-Centro 1, que comprende el Estado de Chihuahua.                           |
| V.- Del Norte-Centro II, que comprende los Estados de Durango y Coahuila.                |
| VI.- Del Noreste, que comprende los Estados de Nuevo León y Tamaulipas.                  |
| VII.- De Occidente, que comprende los Estados de Colima, Jalisco y Nayarit.              |
| VIII.- Del Centro I, que comprende los Estados de Zacatecas y Aguascalientes.            |
| IX.- Del Centro II, que comprende los Estados de San Luis Potosí y Querétaro.            |
| X.- Del Centro III, que comprende los Estados de Guanajuato y Michoacán.                 |
| XI.- Hidalgo-México, que comprende los Estados de Hidalgo y de México.                   |
| XII.- De Oriente, que comprende los Estados de Tlaxcala y Puebla.                        |
| XIII.- Del Golfo, que comprende el Estado de Veracruz.                                   |
| XIV.- Del Pacífico, que comprende el Estado de Guerrero                                  |
| XV.- Del Sureste, que comprende los Estados de Chiapas y Oaxaca.                         |
| XVI.-Peninsular, que comprende los Estados de Campeche, Tabasco, Quintana Roo y Yucatán. |
| XVII.- Metropolitana, que comprende el Distrito Federal y el Estado de Morelos.          |

**Artículo Segundo.**- En cada una de las regiones habrá el número de salas con la circunscripción territorial y jurisdicción en toda la región, nombre y sede que a continuación se indica:

|  |
|--|
| I-Región del Noroeste I. Habrá una Sala que se denominará: Sala Regional del Noroeste I, con sede en la Ciudad de Tijuana, B.C.  |
| II.- Región del Noroeste II Habrá una Sala que se denominará: Sala Regional del Noroeste II, con sede en Ciudad Obregón, Son.  |
| III.- Región del Noroeste III. Habrá una Sala que se denominará.- Sala Regional del Noroeste III, con sede en la Ciudad de Culiacán, Sin.  |
| IV.- Región del Norte-Centro I. Habrá una Sala que se denominará: Sala Regional del Norte-Centro I, con sede en la Ciudad de Chihuahua, Chih.  |
| V.- Región del Norte-Centro II Habrá dos Salas que se denominarán: Primera Sala Regional del NorteCentro 11 y Segunda Sala Regional del Norte-Centro II ambas con sede en la Ciudad de Torreón, Coah.                                    |
| VI.- Región del Noreste. Habrá dos Salas que se denominarán: Primera Sala Regional del Noreste y Segunda Sala Regional del Noreste, ambas con sede en la Ciudad de Monterrey, N.L.   |
| VII.-Región de Occidente. Habrá dos Salas que se denominarán: Primera Sala Regional de Occidente y Segunda Sala Regional de Occidente, ambas con sede en la Ciudad de Guadalajara, Jal.  |
| VIII.- Región del Centro I. Habrá una Sala que se denominará: Regional del Centro I, con sede en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.   |
| IX.- Región del Centro II. Habrá una Sala que se denominará Sala Regional del Centro II con sede en la Ciudad de Querétaro, Qro.   |
| X.-Región del Centro III. Habrá una Sala que se denominará:Sala Regional del Centro III,con sede en la Ciudad de Celaya, Gto.  |
| XI.- Región Hidalgo-México. Habrá tres Salas que se denominarán: Primera Sala Regional Hidalgo-México, Segunda Sala Regional Hidalgo-México y Tercera Sala Regional Hidalgo-México, todas ellas con sede en Tlalnepantla, Edo. de México |
| XII.- Región de Oriente. Habrá dos Salas que se denominarán:Primera Sala Regional de Oriente y Segunda Sala Regional de Oriente, ambas con sede en la Ciudad de Puebla, Pue.   |
| XIII.-Región del Golfo. Habrá una Sala que se denominará: Sala Regional del Golfo, con sede en la Ciudad de Jalapa, Ver.   |
| XIV.- Región del Pacífico. Habrá una Sala que se denominará: Sala Regional del Pacífico, con sede en la Ciudad de Acapulco, Gro.   |
| XV.- Región del Sureste. Habrá una Sala que se denominará: Sala Regional del Sureste, con sede en la Ciudad de Oaxaca, Oax.  |

XVI.- Región Peninsular. Habrá una Sala, que se denominará: Sala Regional Peninsular, con sede en la Ciudad de Mérida, Yuc.

XVII.- Región Metropolitana. Habrá once Salas, que se denominarán: Sala Regional Metropolitana, Segunda Sala Regional Metropolitana, Tercera Sala Regional Metropolitana, Cuarta Sala Regional Metropolitana, Quinta Sala Regional Metropolitana, Sexta Sala Regional Metropolitana, Séptima Sala Regional Metropolitana, Octava Sala Regional Metropolitana, Novena Sala Regional Metropolitana, Décima Sala Regional Metropolitana y Décimo Primera Sala Regional Metropolitana, todas ellas con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

**Artículo Tercero.**-Las demandas presentadas y asuntos en trámite hasta el 31 de enero del año en curso, en las Salas Regionales que han venido funcionando con distinta denominación y diferente región a la que ahora se les asigna, continuarán en las mismas con su nueva denominación, hasta su definitiva resolución.

**Artículo Cuarto.**-Quedan sin efecto los acuerdos que este Pleno hubiere dictado con anterioridad a esta fecha, en aquello en que se opongan al contenido del presente.

**Artículo Quinto.**-Este Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, así como el Directorio que contiene el domicilio de cada una de las Salas Regionales de este Tribunal.

**Artículo Sexto.**- Este Acuerdo entrará en vigor a partir de 1o. de febrero de año en curso.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de día dieciocho de enero de dos mil uno.- Firman la Magistrada Ma. Guadalupe Aguirre Soria, Presidenta del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y la 1ic.Graciela Buenrostro Peña, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

| Sala                                 | Domicilio   |
|--------------------------------------|---|
| I.- Sala Regional del Noroeste I     | Av. Paseo de los Héroes No. 10105-302, 3o. y 4o. pisos Fracc. Desarrollo Urbano del Río Tijuana C.P. 22320, Tijuana C.P. 22320, Tijuana, B.C.N. |
| II.-Sala Regional del Noroeste II    | Chihuahua No. 133 Norte, entre calles Hidalgo y Allende. Col. Centro C.P. 85000, Cd. Obregón, Son.  |
| III.- Sala Regional del Noroeste III | Av. Paseo de los Niños Héroes No. 520 Ote. Co. Centro C.P. 80120, Ciliacán, Sin.  |
| IV.- Sala Regional del               | Av. Francisco Zarco No. 2656 Col.   |

|   |  |
|---|--|
| Norte - Centro  | Francisco Zarco C.P. 31020,<br>Chihuahua,Chih.   |
| V.- Primera Sala Regional del Norte- Centro II y Segunda Sala Regional del Norte - Centro                             | Boulevard Independencia No. 780 Poniente Col. Moderna C.P. 27000,Torreón ,Coahuila   |
| VI.-Primera Sala Regional del Noreste   | Río Mississippi No. 128, esq. con Grijalva y Tamasunchale.Col Del Valle San Pedro Garza García,N.L. C.P. 66220                           |
| Segunda Sala Regional del Noreste   | Escobedo Sur No. 550 Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, N.L.   |
| VII.- Primera Sala Regional de Occidente y Segunda Sala Regional de Occidente   | Av. Américas No. 877, 2o. piso, entre Colomos y Florencia Col. Providencia, Sector Hidalgon C.P. 44620, Guadalajara, Jal.                |
| VIII.- Sala Regional del Centro I   | Plaza Kristal, Torre " A" último piso Av. López Mateos esq.Héroes de Nacozari Sur No.1001 Col. San Luis C.P. 20250, Aguascalientes, Ags. |
| IX.- Sala Regional del Centro II  | Av. Universidad No. 156 Poniente col. Las Rosas C.P. 76164,Querétaro,Qro.  |
| X.-Sala Regional del Centro III   | Eje Vial Manuel J. Clouthier(Norponiente)No.508, Fracción de la Segunda Sección de la Hacienda San Juanico C.P. 38020, Celaya, Gto.      |
| XI.-Primera Sala Regional Hidalgo-México, Segunda Sala Regional Hidalgo-México y Tercera Sala Regional Hidalgo-México | Sor Juana Inés de la Cruz No. 18, pisos 3o., 4o. y 5o Col. Centro C.P. 54000, Tlalnepantla, Edo. de México.                              |
| XII.-Primera Sala Regional de Oriente y Segunda Sala Regional de Oriente  | Privada 5B-Sur No. 4302,entre 43 Pte. y 7 Sur Col. Huexotitla C.P. 72530, Puebla, Pue.   |
| XIII.- Sala Regional del Golfo  | Av. Circuito Cristóbal Colón No. 5, pisos 8o. y 10o. Col. Jardines de la Ánimas, Secc. "Torres Ánimas" C.P. 91190, Jalapa,Ver.           |
| XIV.- Sala Regional del Pacífico  | Av. Costera Miguel Alemán No. 63, 20. nivel C-1, C-2 Fracc. Club Deportivo C.P. 33690, Acapulco, Gro.                                    |

|  |   |
|--|---|
| XV.- Sala Regional del Sureste         | Privada de Almendros No. 106, 3er. piso, esq Nezahualcóyotl Col. Reforma C.P. 68050, Oaxaca, Oax. |
| XVI.- Sala Regional Peninsular         | Calle 56-A No. 483B, (Paseo Montejo), Esq. con Calle 41 Col Centro C.P. 97000, Mérida, Yuc.       |
| XVII.- Salas Regionales Metropolitanas | Río Mississippi No. 49 Col. Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc C.P. 06500, México, D.F.             |

**Publicado en el Diario Oficial los días 25 de enero y 2 de Febrero del 2001.**

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |